

ORDENANZA N° 120 /2024

**El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA**

Artículo 1°.- Autorizar al Poder Ejecutivo Municipal a tramitar la Escrituración de los inmuebles y suscribir las respectivas Escrituras Traslativas de Dominio a los adquirentes que a continuación se detallan, de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial N° 9811 y el Decreto Provincial N° 495/2009 a los cuáles esta Municipalidad adhirió mediante Ordenanza N° 135/2011-Decreto N° 689/2011.

ANEXO I: Las Varillas																	
					Catastral		Oficial		Titular		Cotitular			Datos de Parcela			
N°	Departamento	Localidad	Seccional	Barrio/Cooperativa	Mz	Lt	Mz	Lt	Nombre y Apellido	DNI	Nombre y	DNI	Telefono	Nomenclatura	Cuenta Rentas	Matricula	
1	SAN JUSTO	LAS VARILLAS	-----	ANEXO JUAN XXIII	37	4	C	4	MEYER, Marcelo Juan	17,405,054	-----	-----	-----	3006360201037004	300622909549	1500518	
2	SAN JUSTO	LAS VARILLAS	-----	CARITAS	51	5	51	5	FORNEROD, Noemi Cristina	16,632,682	-----	-----	-----	3006360103051005	300627084017	1495155	
3	SAN JUSTO	LAS VARILLAS	-----	PAGANI	173	119	173	119	BORGIAITINO, Silvio Ceferino	24,248,284	-----	-----	-----	3006360103173119	300643586057	1871631	

Artículo 2°.- Los adquirentes de los inmuebles precedentemente mencionados, han cumplimentado con los requisitos pertinentes, avalado con los respectivos informes socio-económicos.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo, publíquese, entréguese al R.M. y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 04/09/2024

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Pablo G. Sargentoni

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

